

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS
JIJ/LSM/RPA

INFORME N° 1

OFPA N° 172

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO) ID 2345-16-LE26** del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 10 de marzo de 2026.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 644 de fecha **20 de febrero de 2026**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO) ID 2345-16-LE26** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, Director de Operaciones y Emergencias de la Municipalidad de Las Condes.
- 2. LUIS SANTIBAÑEZ MONTALVO**, funcionario del Departamento de Catastro e Informes Previos, Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Las Condes.
- 3. ROGER PARADA ARANEDA**, funcionario del Departamento de Catastro e Informes Previos, Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe. /

II. MODIFICACION DE BASES DE LICITACION.

Con fecha 05 de marzo de 2026, se publica en el portal www.mercadopublico.cl el **Decreto Secc. 1ª N° 812 de fecha 05 de marzo de 2026**, que modifica las Bases de Licitación aprobadas mediante decreto alcaldicio el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 644 de fecha **20 de febrero de 2026**, que llamo a la Licitación Pública para contratar el **“SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO) ID 2345-16-LE26**, la cual modifica en el siguiente sentido:

Se elimina la cuarta fila “Certificación” del punto A.4.2 “Oferta Técnica de las Bases Administrativas”

En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1 N°644 de fecha 20 de febrero de 2026.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	23-02-2026 10:34:00
Fecha final de preguntas	26-02-2026 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas	02-03-2026 20:00:00
Fecha de cierre de recepción de la oferta	05-03-2026 15:01:00
Fecha de acto de apertura electrónica	05-03-2026 15:30:00

IV. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **05-03-2026 15:30:00** se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	GEOSYSTEMAS	76.677.631-0	Hábil	No aplica

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- No hubo observaciones en la apertura.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- a) Persona Jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases"
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar".
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé

	<p>cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	---

b) Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial" . En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que

	<p>fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>“Experiencia del Oferente” debidamente completado, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra, evaluándose un máximo de cuatro (4) documentos, los cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2022 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será</p>

	<p>considerada.</p> <p>Plazo de Entrega”.</p> <p>Los oferentes deben completar el anexo indicando la cantidad de días corridos que tardaran en realizar la entrega de la ortofoto verdadera (True Ortho). Este plazo será a contar desde la fecha de aceptación de la orden de compra en el Portal Mercado Público.</p> <p>El plazo de entrega requerido por el municipio es de hasta 45 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.</p> <p><u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6 y se evaluará el presente criterio con 0 puntos, entendiéndose que oferta 45 días corridos de plazo de entrega (lo mismo en caso de que exceda el tope).</u></p>
<p>Anexo N°8</p>	<p>Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal, una propuesta técnica del producto ofertado, correspondiente a los literales indicados en las Bases Técnicas, cumpliendo con las características técnicas mínimas establecidas en las Bases Técnicas, el que puede consistir en un catálogo, brochure o información del producto. Con eso al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en las Bases Técnicas.</p> <p><u>Aquellos oferentes que no presente la Propuesta Técnica correspondiente serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.</u></p>
<p>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</p>	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello 40 horas”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.</p>
<p>Sello 40 horas</p>	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>
<p>Nota comportamiento Base en Mercado público</p>	

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
<p>Anexo N° 3</p>	<p>“Oferta Económica”</p> <p>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.</p>

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Antecedentes	GEOSYSTEMAS SPA
Anexo N°1	Cumple
Anexo N°1-A	No aplica
Anexo N°2	Cumple
Anexo N°3	Cumple
Anexo N°5	Cumple
Anexo N°6	Cumple
Anexo N°7	Cumple
Anexo N°8	Cumple

El oferente subió toda la documentación solicitada a través de los Anexos.

VII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

En conclusión, la oferta de **GEOSYSTEMAS SPA** cumple con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases de Licitación y es declarada **ADMISIBLE** para continuar con su evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	28
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. OFERTA ADMINISTRATIVA — 2 PUNTO

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
1.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1.1. Programas de integridad conocidos por su personal

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	No Cumple	0

El oferente **GEOSYSTEMAS SPA** no obtiene puntaje en el factor de Integridad debido a que, si bien completó el Anexo N°6, omitió adjuntar los medios de verificación exigidos en las Bases (copia del programa y comprobante de difusión al personal), lo que impide validar el cumplimiento del estándar ético requerido por la Municipalidad.

1.2. Cumplimiento de Requisitos Formales — 1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa que el puntaje obtenido fue:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	Cumple	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 06-03-2026 del portal www.mercadopublico.cl.

Subcriterio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
3.1 Programa de Integridad y Ética Empresarial	1	0
3.2 Cumplimiento de Requisitos Formales	1	1
TOTAL, OFERTA ADMINISTRATIVA	2	1

IX. OFERTA TECNICA— 28 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Plazo de Entrega	10
2.2	Experiencia del Oferente	14
2.3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Sello 40 horas	3

2.1. Plazo de Entrega — 10 Puntos

Plazo de Entrega	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	10
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	8
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega	5
4to. Lugar: Oferta con la cuarta menor cantidad de días para la entrega	3
Omite u oferta más de 5 días hábiles para la entrega	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa que el puntaje obtenido fue:

Nombre oferente	Plazo de Entrega	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	30 días corridos	10

GEOSYSTEMAS SPA. oferta un plazo de entrega de **30 días corridos**, contados desde la aceptación de la orden de compra. El plazo máximo requerido por las Bases es de 45 días corridos. Al ser el único oferente admisible, obtiene el 1° lugar con la menor cantidad de días ofertada.

3.2. Experiencia del Oferente — 14 Puntos

Experiencia del Oferente	Puntaje
Presenta entre 6 y 7 Facturas, Boletas y/o Órdenes de Compra	14
Presenta entre 5 y 4 Facturas, Boletas y/o Órdenes de Compra	10
Presenta entre 3 y 1 Facturas, Boletas y/o Órdenes de Compra	8
No acredita experiencia o no presenta oportuna o debidamente formulario Anexo N°7	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa que el puntaje obtenido fue:

Nombre oferente	Experiencia del Oferente	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	4 facturas.	0

A pesar de presentar el listado de documentos en el Anexo N°7, **GEOSYSTEMAS SPA** no obtiene puntaje en experiencia técnica debido a que los antecedentes aportados no corresponden a la venta o prestación de servicios de 'Ortofoto Verdadera (True Ortho)', requisito esencial establecido en las bases para validar la idoneidad en este rubro específico

3.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público — 1 Puntos

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Según la Ficha Electrónica del Proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl (RUT 76.677.631-0), GEOSYSTEMAS SPA registra una Nota de Comportamiento Base de **5/5**, calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses. De acuerdo con el Anexo N°4, solo se asigna puntaje máximo a oferentes con nota igual a 5/5; una nota inferior a 5/5. Por lo tanto, el puntaje obtenido es:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	5	1

3.4. Sello 40 Horas — 3 Puntos

Sello 40 horas	Puntaje
El oferente cuenta con Sello 40 horas	3
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0

Según la Ficha Electrónica del Proveedor www.mercadopublico.cl GEOSYSTEMAS SPA. no cuenta con el Sello 40 Horas. Por lo tanto, el puntaje obtenido es:

Nombre oferente	Sello 40 horas	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	No cumple	0

Subcriterio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
3.1 Plazo de Entrega	10	10
3.2 Experiencia del Oferente	14	0
3.3 Nota Comportamiento Base	1	1
3.4 Sello 40 Horas	3	0
TOTAL, OFERTA TÉCNICA	28	11

X. OFERTA ECONÓMICA — 70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 70$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
GEOSYSTEMAS SPA	\$ 13.500.000	70 puntos

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	GEOSYSTEMAS SPA	11	70	1	82

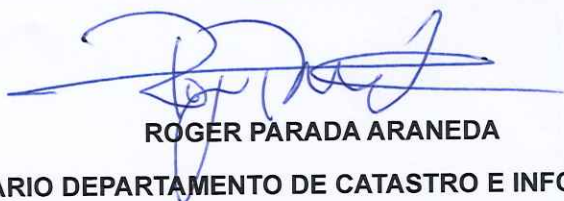
XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **GEOSYSTEMAS SPA, RUT N° 76.677.631-0** la Licitación Pública **“SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)” ID N°2345-16-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **82 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 13.500.000. – exento de IVA**, que representa una disminución del **10%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de **30 días corridos**.


JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
DIRECTOR DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS


LUIS SANTIBAÑEZ MONTALVO
FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS


ROGER PARADA ARANEDA
FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS


V.B. ALCALDESA